



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN Nº:	1	AÑO:	2018
FECHA:	10/01/2018	HORA INICIO:	10:30	HORA FIN:	14.45

RELACIÓN DE ASISTENTES

**Asistentes por la Administración**

Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
M <sup>a</sup> Ángeles Pérez Tapia	Subdirectora de Personal
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
Antonio Toro Barba	Unidad Relaciones Laborales.
M <sup>a</sup> Carmen Chacón Echevarría	Secretaria
Arturo Domínguez Fernández	Coordinación de Procesos Selectivos y Movilidad
Estrella Lora Monge	Coordinación de Procesos Selectivos y Movilidad
Maria Eufrosia Bermúdez Moral	Coordinación de Procesos Selectivos y Movilidad
Jose Antonio Otero Fernandez	Coordinación de Procesos Selectivos y Movilidad

**Asistentes por las organizaciones sindicales**

Juan Antonio Gallardo Gálvez	SATSE
Francisco Muñoz Guillán	SATSE
Francisco Báez Barrionuevo	SATSE
Cristina Barneilla Simón	SATSE
Antonio Jesús Osorio Montero	CSI.F
Juan de la Cruz Fernández Gálvez	CSI.F
Eloísa Bernal Pedreño	CSI.F
Silvia Zafra Romero	CSI.F
Andrés Jiménez Marín	FASPI
Rafael Ojeda Rivero	FASPI
Ángel Tocino Ferrera	FASPI
Carmen Serrano Martínez	FASPI
Antonio Macías Borrego	UGT
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Carmen Herrera Vaca	UGT
Manuel Lao Junco	CCOO
José Antonio Aparicio	CCOO
Miguel Ángel Martín Periañez	CCOO



**II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:**

- 1. Planificación Próximas Oferta de Empleo Público**
- 2. Aprobación Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité Sectorial de Seguridad y Salud del Personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.**

**III. DESARROLLO: Contenidos tratados:**

Antes de comenzar con el Orden día, UGT solicita la palabra para plantear una cuestión previa para solicitar que por parte de esta mesa sectorial se agradezca el trabajo y compromiso del trabajo de Paco Benítez y se reconozca a título póstumo las aportaciones que durante cuarenta años de servicios ha realizado al Servicio Público de Salud, y solicitan se le remita dicho agradecimiento a su viuda Piluca de La Lama. Todos los presentes muestran su conformidad con la propuesta que es aprobada por unanimidad

En otro orden de cosas, solicitan en relación con la aprobación de las Actas que si de las anteriores están todas las alegaciones enviadas se dé por cerrado y se aprueben todas las actas pendientes. Así mismo solicitan que las Actas se remitan y se aprueben en el plazo máximo de un mes desde la celebración de la Mesa correspondiente.

Tras estas cuestiones previas, se inicia la reunión

**1. Planificación Próximas Ofertas de Empleo Público.**

La Directora General introduce la reunión y da la palabra a Estrella Lora para informar sobre la situación y el desarrollo de los procesos en ejecución, tanto de traslado como de los procesos selectivos.

D<sup>a</sup> Estrella Lora hace un resumen de lo que se ha resuelto ya y se ha publicado y de lo pendiente por publicar, con la previsión de las fechas de las convocatorias pendientes.

El Coordinador de Procesos Selectivos y Movilidad comenta igualmente las dificultades y los avances de los procesos selectivos actuales en cuanto a baremos, información, expedientes, tribunales, fechas previstas de resolución, oferta de vacantes etc. Aporta como previsión, para la finalización de todos los trabajos técnicos de baremación de los candidatos las siguientes fechas: 31 de enero, 28 de febrero y 31 de marzo, todo ello en función de cada categoría y número de plazas convocadas. Las primeras en finalizar serán las convocatorias de promoción interna (excepto aquellas que como auxiliar de enfermería, celador y enfermera que tienen un elevado número de expedientes). En segundo lugar se resolverán estas promociones internas y el turno libre del resto de categorías, restando para el tercer mes el turno libre de las 3 categorías más masivas.

Las fechas de publicación de listados variaran en función de la disponibilidad material de salas, pues solo para la firma de los listados será preciso celebrar más de 250 sesiones de tribunales, por lo que las categorías que se finalicen en el mes de marzo se publicaran en el mes de abril.

Dada la envergadura de los procesos que se van a desarrollar en los próximos meses y años la Dirección General está gestionando con patrimonio el poder disponer de nuevos locales para poder simultanear cada día un mayor número de sesiones y potenciar y generalizar el uso de medios electrónicos para que éstos los Tribunales puedan, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos, elaborar y remitir las actas de sus reuniones.

La DGP presenta un calendario de posibles fechas de celebración de los exámenes de las convocatorias de las OEP de 2016 y 2017 unificadas con la OEP de estabilización y la alternativa sin unificar aquellas categorías en que hay más de seis meses entre las fechas previstas para las OEP de 2016 y 2017 y aquellas categorías que tienen fecha fijada para el año 2018 y 2019 por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El Coordinador expone que para los años 2018/2019/2020 hay que hacer frente a 10 veces más de volumen de plazas y expedientes de lo que se ha hecho hasta ahora., por lo que para poder afrontar este reto, además de dotar a la unidad de medios humanos y materiales es preciso modificar los procedimientos y la forma y la cultura de trabajo de los Tribunales y simplificar los baremos y los procesos asociados a los mismos. Este cambio, que tiene un componente cultural y otro de diseño y puesta en funcionamiento de nuevas herramientas informáticas ha habido que hacerlo partiendo de cero mientras terminamos las convocatorias del año 2015, suponiendo un hándicap para el desarrollo de estas, que se han visto retrasadas ante la necesidad de rediseñar los procesos de trabajo y diseñar y desarrollar las aplicaciones informáticas para poder afrontar las convocatorias que se desarrollen en los años 2018 a 2021 correspondientes a las OEP 2016, 2017, de consolidación y las que se publicarán en los años 2018 y 2019

Vamos a tener que valorar unos 50.000 expedientes, por lo que es importante que el próximo calendario se cumpla rápido y con seguridad jurídica. Para ello lo primero que hay que hacer es simplificar baremos de forma que se simplifique facilite el trabajo de presentación de méritos por los opositores y el trabajo de verificación y baremación por los tribunales. Lo siguiente es unificar los procesos, de forma que sea posible asumir el trabajo derivado de las convocatorias, no realizando mayor número de procesos de los que la administración puede asumir, y eso hay que hacerlo con consenso. Debemos de ser capaces de resolver los procedimientos en no más de 12 ó 14 meses y celebrar un número de ejercicios que seamos capaces de resolver. No nos parece pertinente celebrar 3 ejercicios cuando no es posible haber resuelto el primero antes de celebrar el tercero.

Hoy disponemos de unas 150 personas auxiliando a los tribunales, pero no es posible ampliar dicho equipo, pues no se trata solo de cotejar la documentación presentada y su concordancia con la información registrada, se trata de hacerlo con garantía y con una supervisión permanente por parte de la dirección que garantice la homogeneidad de criterios en el desarrollo de las tareas y ello no sería posible con un equipo mucho más grande. Al ser limitados (por altos que sean) los recursos y el número de tribunales, cuantos más procesos se desarrollen mayor será la demora que la finalización de uno impondrá al inicio de la valoración de expedientes del siguiente. Por eso, y por qué en el año 2020 hay que celebrar los procesos derivados de las OPE 2018 y 2019 la administración propone unificar todas las fechas de las OEP 16, 17 y de consolidación, aunque se muestra abierta a que aquellas que tiene fecha definida por ser obligatorio coordinarse en las que se decidió en la Comisión de Recursos Humanos del el Consejo Interterritorial del SNS y esta dista un año de la fecha inicialmente prevista por el SAS, como es el caso de enfermería se puedan celebrar no unificadas.



Así el planteamiento es que todos los procesos de la OEP 2016 convocados ya por el SAS y que el Ministerio tiene priorizados se celebren en las fechas previstas por el Estado y los que no tienen fecha prevista, que se celebren el año 2018.

Respecto de la OEP de 2017, ajustarnos a las fechas de las categorías que se propongan en el SNS. El resto, agruparlas en un bloque para el segundo semestre de 2018 y primero de 2019, según se trate de categorías ya convocadas y tienen temario publicado o que se han incluido por primera vez o no tienen temario publicado.

Es decir que si bien estamos abiertos a las propuestas que aquí se presenten, las fechas que sean de obligado cumplimiento las vamos a cumplir. Si hay una diferencia de menos de 6 meses, la propuesta es unificar y si es más de un año aceptaríamos que no se unifiquen y tal y como se acordó en anteriores mesas sectoriales las que están con una diferencia de más de 6 meses debatirlo

CCOO: Solicitan que todo se unifique, dado que el objetivo es evitar la realización de 2 exámenes en un corto periodo de tiempo siempre que sea jurídicamente posible, pero tienen dudas con que la oferta del año 2016 se pueda unificar, ya que ya está convocado y son procesos con algunas reglas diferentes, como puede ser el cupo de discapacidad, cuya cuantía varía de un Decreto a otro. Quieren seguridad jurídica para unificar los procesos del 2016, y solicitan se emita informe por parte de la Asesoría Jurídica del SAS.

El Coordinador responde que se va a solicitar formalmente, pero antes de hacer esta propuesta se había analizado conjuntamente con la Jefa de Asesoría y se concluyó que no existía ningún impedimento jurídico, claro está con pleno respeto de los procedimientos legalmente exigibles.

CSIF: Le preocupa que el número de plazas ofertadas por Promoción Interna en la OEP de estabilización no existan. Por lo que solicitan que se puedan presentar los opositores por ambos turnos, tanto por Turno Libre como por Promoción Interna.

El Coordinador contesta que la Promoción Interna está prácticamente agotada porque no hay candidatos, pero se volverá estudiar.

Aclara CSIF que se refiere especialmente a categorías de Gestión y Servicios, dando cifras de algunas categorías y evidenciando la existencia de un número muy elevado de candidatos en algunas categorías como Técnicos y Técnicos Medios de Función administrativa.

A este respecto UGT manifiesta que en procesos anteriores se ha analizado la demanda existente en las bolsas de contratación, pero las categorías de los grupos A y B de la F. Administrativas al no tener bolsa no se ha realizado dicho análisis y entendemos que si hay mucha demanda de ese turno. Por lo que proponemos aumentar la P. Interna para estos colectivos en los siguientes Procesos Selectivos.

Por la Directora General se indica que se realizará un análisis específico de este tema para próximos decretos ordinarios.

CSIF entiende que están sujetos al consenso sobre criterios de elaboración del calendario que se realizó en Mesa hace unos meses, y que hay que tenerlo en cuenta y respetarlo, pero que les resulta imposible explicar a un opositor que no se unifiquen los procesos en algunas categorías en que se tiene que examinar 2 veces en un corto periodo de tiempo. Consideran necesario que se garantice la seguridad jurídica del proceso

SATSE, Con carácter general es cierto que una unificación simplificaría el proceso, pero la realidad nos obliga a tener en cuenta otros aspectos, como los aspectos legales, entendemos que las convocatorias ya convocadas hay que respetarlas y realizarlas. No podemos tener en cuenta aspectos personales como si gusta más o menos unificar (más tiempo de estudio o más plazas o más candidatos....), esos son criterios subjetivos, tenemos que valorar criterios objetivos y estos son que la convocatoria ya está convocada. SATSE añade que ha realizado un sondeo entre los candidatos que han elegido no unificar. En cuanto a la simplificación del baremo, señala que el baremo de las categorías convocadas no puede modificarse. De las categorías no convocadas si se puede negociar una modificación del baremo, aunque añade que si queremos realizar una simplificación del baremo, lo correcto sería realizar una modificación urgente del Decreto 136, y valorar en el baremo exclusivamente la experiencia y la formación académica y especializada.

Insiste en que los candidatos llevan esperando y preparando el examen desde hace más de un año, en concreto desde septiembre 2016. Si se unifica, el examen sería dentro de 18 meses, eso es inasumible. Además la unificación crearía un efecto llamada en el resto de las CCAA, aunque la OEP este coordinada los candidatos elegirán Andalucía por el mayor número de plazas

El Coordinador contesta que el examen más complicado es el de Enfermería, por eso propusimos en el grupo de trabajo de Ministerio que se celebrara en febrero, para facilitar el que se unificaran, pero casi todas las CCAA querían que fuera a finales del primer semestre del año 2019. Para el SAS lo ideal es unificar para, no repetir procesos, no hacer examinarse a los opositores dos veces, no publicar calendarios que no es posible cumplir, y para hacer factible resolver todos los procesos de todas las categorías en unos plazos razonables. Nuestras OEP de 2016 y 2017 son más grande que muchas de las OEP de estabilización de muchas CCAA y si no unificamos en categorías se van a presentar miles de candidatos de toda España que nos van a impedir iniciar la valoración de los expedientes de la OEP de estabilización de esas categorías hasta finalizar los procesos de valoración de los candidatos que concurran a las convocatorias de 2016 y 2017. Somos conscientes de que hay más de 1 año de diferencia desde que se convocó, la OEP 2016, y la fecha actual y que eso supone una dificultad para unificar algunas categorías que verían retrasada su fecha un año, cosa que no ocurre en 2017 dado que el decreto de OEP se publicó en agosto de 2017 y que todavía no se han publicado las convocatorias y que es obvio que al aprobarse la Ley de Presupuestos del Estado que contempla una tasa adicional de estabilización no deben publicarse hasta decidir si se unifican o no.

UGT: Solicita se doten medios suficientes a la DGP para poder desarrollar estos procesos con garantías, y que garantice la seguridad jurídica del proceso. Si bien el 2016 está convocado y la lógica dice que se celebre cuanto antes, no podemos obviar que hay un OPE extraordinaria y que para la inmensa mayoría lo mejor sería unificar las



convocatorias. Solicita que aquellas categorías que al unificar multiplican por 5 sus plazas y que no es lógico que se celebre en junio, por lo que proponen se celebren en octubre o noviembre para que los opositores dispongan de 8 ó 10 meses hasta la celebración. También proponen que los FEAs se unifiquen todos, y que no se examinen el mismo día categorías como Auxiliar Administrativo y Administrativo, Celador y Celador –Conductor etc. Proponen que los exámenes de Funcionarios de Instituciones Sanitarias del Cuerpo A4 de ambas especialidades se celebren el mismo día.

Entiende que el más complicado es Enfermería porque se alargaría. Si se hace ahora el 16 creen que serán muchos exámenes en poco tiempo. Apuestan por agrupar y unificar todo lo posible, ya que entienden que favorece al opositor.

El Coordinador contesta que las categorías que multiplican por 5 sus plazas hay que adecuarlo y llevarlas al segundo semestre para que dispongan de más tiempo los opositores así como simultanear los exámenes de Funcionarios de Instituciones Sanitarias del Cuerpo A4. Sin embargo, no es posible unificar todos los FEAs, pues el objetivo es hacerlos a final de año y aquellas categorías que no tienen temario publicado no podrán hacerse hasta 2019.

FASPI: No apuesta por unificar las ordinarias de 2016 y 2017 que están en marcha. Respecto de los compromisos del Consejo Interterritorial, observa que cada vez se están separando más CCAA.

Así las convocatorias que ya están publicadas deben seguir su curso. Dicen que no hay norma legal que nos obligue a unificar.

Proponen que la categoría de Médico de Familiar de la OEP 2016 siga su curso, y que la del 2017 se convoque cuanto antes. Quieren que en las categorías de FEA se convoquen por separado 2017 y la OEP extraordinaria. No proponen fechas ya que no están de acuerdo con la propuesta de la DGP, por lo que no van a entrar en negociaciones, dado que es competencia de la Administración establecer las fechas.

La Directora General contesta que la Administración convoca pero que quieren realizar esta convocatoria desde el consenso, y que una OPE de esta magnitud se debe coordinar. Andalucía ha manifestado en los Grupos de trabajo y en la Comisión de Recursos Humanos su voluntad de coordinar cuantas categorías sea posible y exista consenso;

El Coordinador informa de que de acuerdo con la ley no es posible realizar la OEP correspondiente a la OEP de estabilización de las categorías priorizadas si no es de forma coordinada; que las categorías a coordinar están aprobadas aunque existe interés por el Ministerio de volver a reunir al grupo de trabajo en enero para intentar coordinar alguna categoría de FEA y de Urgencias y que la Administración tiene la voluntad de llegar a un consenso por eso proponen para el mes de Noviembre la OEP de FEAs, ya que a día de hoy no ha sido priorizada su coordinación a nivel del Estado y la mitad de comunidades autónomas (las más grades) han manifestado al Ministerio que no van a demorar la celebración más allá de 2018 y el resto su imposibilidad de hacerlo hasta 2019, por lo que es difícil el consenso para celebrarlas de forma coordinada salvo que, como en Médico de Familia se oferten 2 fechas una en el segundo semestre de 2018 y otra en el segundo semestre de 2019

FASPI contesta que la del 2017 sea a finales del 2018 y que el resto sea cuando se coordinen.

El Coordinador solicita al FASPI que si rechaza la propuesta de la Administración proponga alguna alternativa, dado que tenemos la voluntad de hacer el esfuerzo necesario para consensuar fechas en el seno de la Mesa Sectorial y queremos analizar la factibilidad de consensuar las fechas que propongan ellos.

FASPI contesta que celebrar la Médico de Familia el 16 de junio le parece bien y que las de Fea de 2017 se celebren en noviembre de 2018.

El Coordinador pregunta a FASPI si considera que las fechas de Médico de Familia entonces deben junio de 2018 y noviembre de 2018 y FEAs en noviembre de 2018 y noviembre de 2019.

FASPI plantea que las de Médico de Familia de estabilización podrían ser en la segunda alternativa propuesta por el Ministerio en noviembre de 2019 y las de FEAs del Decreto OEP 2017 en noviembre de 2018 y la de estabilización noviembre de 2019, pero que no van a entrar en el juego de la Administración y proponer ellos unas fechas.

CSIF interviene y dice que no se les puede pedir a los profesionales que se pospongan todas las Ofertas de la OEP de estabilización a 2019 cuando ya se hayan celebrado en la mayor parte de las CCAA.

FASPI concluye diciendo que no les puede decir a sus afiliados Médicos de Familia que llevan estudiando mas de un año para la OEP del Decreto 2016 quieren examinarse ya. De la Oferta de 452 plazas ven legalmente difícil volver a abrir los plazos para unir las de la oferta del 2016.

SATSE interviene aclarando que lo convocado hay que terminarlo y solicitando también que no se celebre el mismo día Matronas y Enfermería, porque se eliminan posibilidades a nuestros propios profesionales.

Para concluir la DGP resume, para continuar este punto la semana próxima una vez se reciba el informe de Asesoría jurídica, la siguiente propuesta:

Las convocatorias correspondientes a categorías que a día de hoy no se han coordinado por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial, las fechas propuestas son las contenidas en el calendario presentado, modificando algunas de ellas de acuerdo con lo propuesto por las OOSS en esta sesión, se celebraran todas aquellas que sea factible antes de julio y aquellas en las que el número de plazas se incrementa de forma muy importante se celebraran en octubre o noviembre.

En las convocatorias ya publicadas se agregan las plazas si el informe jurídico que se va a solicitar hoy mismo a la Asesoría Jurídica es favorable.

En cuanto a las categorías no convocadas se unificaran realizando en septiembre, octubre y noviembre de 2018 aquellas que sea factible y en los primeros meses de 2019 aquellas que no tienen temario.

En las convocatorias de la OEP de estabilización que no coinciden con plazas de las OEP de 2016 ni 2017 se celebraran en el primer semestre de 2019.

Las convocatorias correspondientes a categorías que a día de hoy se han coordinado por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial, y que coinciden con categorías de las OEP 2016 y 2017 se unifican a dichas fechas, si el informe jurídico es favorable. En esta propuesta quedaría pendiente de valorar las que tienen más de un año de diferencia sobre el calendario del Consejo Interterritorial y la fecha inicialmente prevista (como Enfermería) y de definir qué ocurre con la categoría de Médico de Familia y de Pediatría.



A SATSE le preocupa el retraso en las fechas que se consensen, ya que hay que dar credibilidad a lo que se acuerde en esta Mesa, por tanto es urgente conocer el contenido del informe jurídico, el número de plazas y las fechas de examen.

La DGP contesta que las únicas fechas ciertas de momento son las del Ministerio. Hay que dar seguridad jurídica a la convocatoria de las plazas para no perjudicar a los opositores andaluces. Así, en cuanto esté el informe nos volveremos a reunir y reordenaremos las fechas que sean necesarias.

## **2. Aprobación Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité Sectorial de Seguridad y Salud del Personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.**

La DGP presenta el documento y comenta que se ha eliminado del Reglamento el voto de calidad del Presidente del Comité, entendiéndolo que era un obstáculo para su aprobación.

CSIF: Comienza diciendo que no están de acuerdo con los arts 4 y 9, ya que entienden que sólo deben participar los Delegados.

CCOO le da el Visto Bueno y agradece que se haya retirado el voto de calidad del Presidente del Comité.

UGT ve se posiciona a favor del Reglamento.

SATSE: No está de acuerdo con el Reglamento pues ya mostraron su disconformidad con el acuerdo de la Mesa que constituye el Comité de Seguridad y Salud.

FASPI: También están en desacuerdo, ya que además tienen recurrido el Acuerdo de Prevención.

La DGP cierra este segundo punto del Orden día señalando que el Reglamento se da por aprobado tal y como está ya que es un Reglamento de funcionamiento interno de la administración.

Se da por concluida la reunión a las 14:45 horas



IV.- ANEXO:

- 1.- Cuadro de fechas propuestas por la Administración.
- 2.- Reglamento de funcionamiento del CSS

LA SECRETARIA :



Fdo.: Carmen Chacón Echevarría

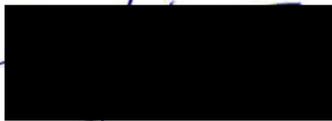
VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL:



Fdo.: Celia Gómez González

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:



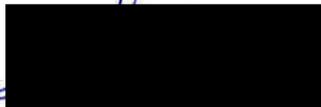
Fdo.: Fco Macías Villan

CSIF:



Fdo.: ROSA BERNAL PEDRERO

FASPI:



Fdo.: M. CARMEN SERRANO MARTINEZ

CC.OO.:



Fdo.: Jim De la Cruz / Antonio Casado

UGT:



Fdo.:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_